

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

SALIDA

11 JUL 2014

VISO: 104/14 C.M.

ORDENANZA N° 1310/14

Fontana, 10 de Julio de 2014.-

MESA
Actuación Simulada

3098

MUNICIPALIDAD

11 JUL 2014

1141 J

La A/S N° 156/14 de fecha 04/07/2014. Referente a Ejecutivo Municipal solicita Autorización para otorgar en Donación el Inmueble sito en Chacra 43, Pc 236 Cir. II, Sección "A" a favor de Gendarmería Nacional; y, Ordenanza Municipal N°: 1154/12 de fecha 06/12/2012, referente a Aprobación de Proyecto de Construcción de Plazoleta. y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ingresó a este Concejo mediante el Expediente mencionado precedentemente, proveniente del Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de solicitar AUORIZACIÓN para otorgar en Donación la Pc 236, Ch 43 Circunscripción II, Sección "A", segu Plano de Mensura Inscripto a Nombre de la Municipalidad de Fontana, a favor de GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA para la construcción del Escuadrón N° 51, dependiente de la AGRUPACIÓN N° 18 CHACO. REGIÓN II- ROSARIO.

Que adjunta solicitud formal efectuada por Gendarmería Nacional Argentina, a través del Comandante Mayor Jorge Daniel Perrone, Jefe AGR XVIII "Chaco".

Que luego del análisis de la actuación de referencia y fundamentalmente de lo allí solicitado, es preciso poner de manifiesto que en fecha 06/12/2012, este Concejo Aprobó por medio de Ordenanza N° 1154/12, en su Artículo 1°, el Proyecto de construcción de dos plazoletas a realizarse en parcela 75 de la chacra 43, (hoy Parcela 236, según Plano de Mensura y Subdivisión 20-65-14 que se adjunta), frente al Hospital "LUIS FLEITAS" y Parcela 32 entre el Hospital y la E.E.P. N° 103.

Que es necesario la Modificación del artículo 1° de Ordenanza N° 1154/12, en virtud de que lo allí estipulado, no se ha concretado a la fecha, en lo que refiere a la Parcela 236 (ex parcela 75) de la chacra 43.

Que subsanada esta cuestión, se da tratamiento adecuado a lo solicitado.

Que a tal efecto y visto la necesidad de Gendarmería Nacional de contar con un Inmueble para la relocalización del Escuadrón 51 de esta Fuerza en nuestra localidad, se ha verificado que el Inmueble pretendido, ubicado entre las calles Lapacho, Salta, Sarmiento y Pasa Salta reúne las características requeridas por la mencionada Institución.

Que de conformidad a la legislación vigente es posible la instalación del Escuadrón antes citado en dicha localización, siendo de interés para la ciudad su radicación en la misma, puesto que generará un movimiento de importancia a nivel Institucional y Social y aportará mayor seguridad a la localidad.

Gilda Gabriela Polón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruber Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Que por lo expuesto y considerando que está en el ánimo de la Municipalidad de Fontana colaborar con las distintas Fuerzas Públicas, la Comisión en uso de facultades conferidas, emite Despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 158/14, tratado y Apibado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 18/14 de fecha 10/07/14, según cona en Acta N° 18/14.-.

PO. ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

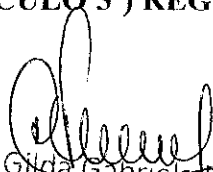
ARÍCULO 1º) APROBAR MODIFICACIÓN a la Ordenanza N° 1154/12, en su artículo 1º, dejado SIN EFECTO donde dice:....” de dos plazoletas....a realizarse en Pc 75 frente al Hosital “LUIS FLEITAS”... , por los argumentos expuestos en los considerandos de la presnte, el que quedará redactado de la siguiente manera... **ARTÍCULO 1º) APROBAR** el Proyecto de construcción de Plazoleta, elevado mediante A/S de referencia; a realizarse en Parcla 32 entre el Hospital y la E.E.P. N° 103, conforme planilla adjunta y que en copia pasa a formir parte integrante como ANEXO I, del presente Instrumento legal.

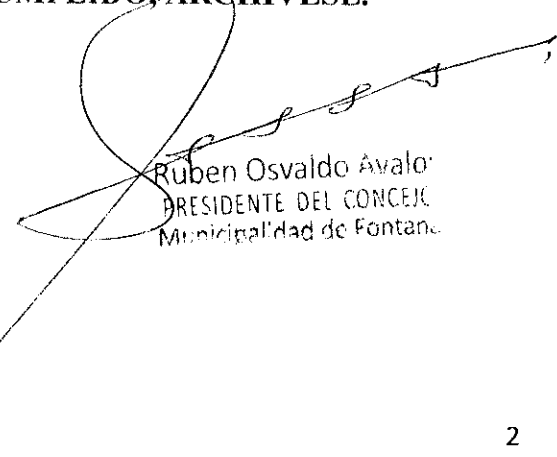
ARÍCULO 2º) AUTORIZAR al Intendente Municipal Señor Antonio José Rodas a Otorgar en DOIACIÓN al “Estado Nacional Argentino” Gendarmería Nacional Argentina, una fracción de terreo de Propiedad de la Municipalidad de Fontana-Chaco, cuya identificación catastral es: Circnscripción II, Sección “A”, Chacra: 43, Parcela 236, de acuerdo al Plano de Mensura, Unitación y Subdivisión N° 20-65-14., Aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Cartgrafía del Chaco, con una Superficie de 7.733,25 m2, ubicado entre las calles Lapacho, Salt; Sarmiento y Pasaje Salta, con el objeto de construir allí el Escuadrón N° 51, dependiente de laAGRUPACIÓN N° 18 CHACO, REGIÓN II- ROSARIO.

ARICULO 3º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la actuación simple N° 156/4, en copia, pase a formar parte integrante, como ANEXO I, del presente Instrumento Lega

ARÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Ruben Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana (Chaco), 02 de julio de 2014.-

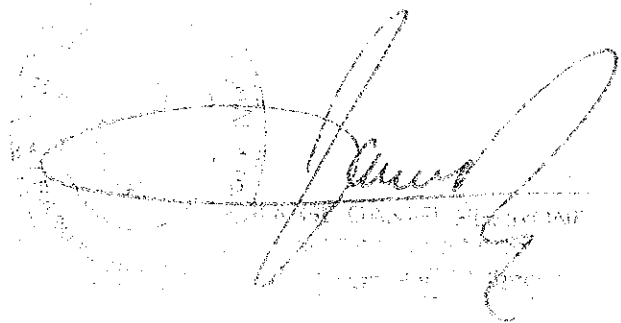
SEÑOR INTENDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las últimas reuniones mantenidas en esa entidad gubernamental, en donde se ofreciera la posibilidad de la donación o cesión de un terreno para la relocalización del Escuadrón 51 de esta Fuerza, con participación del señor Jefe de la Región II, Cte. Gral (VGM) D Omar Gustavo PEREIRA.

A tal efecto, pongo en su conocimiento, que el día 01 de julio del corriente año en la presencia de personal idóneo de la fuerza se realizó un relevamiento parcelario de los terrenos propuestos, llegando a la conclusión que el terreno como CIRCI, SEC A, CHACRA 43, PARC 236, ubicado entre las calles Lapacho, Salta, Sarmiento y Pasaje Salta, propiedad de ese municipio que tan dignamente dirige, reúne condiciones apropiadas para la construcción de las nuevas instalaciones destinadas al Escuadrón antes citado.

Por lo expuesto, se solicita señor intendente, quiera tener a bien gestionar ante las instancias de ese Gobierno municipal la donación o cesión del terreno antes mencionado a Gendarmería Nacional Argentina.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, lo saludo a Ud., con distinguida consideración.



SECRETARÍA DE DEFENSA
GENDARMERÍA NACIONAL

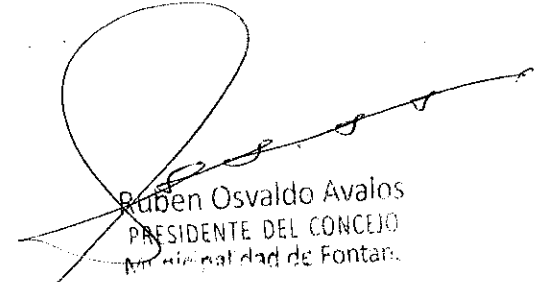
AL INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE FONTANA

Sr ANTONIO RODAS

S _____ D _____



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana